

3703.2014



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 214 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de mayo de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 024-2014/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. GÁLVEZ BARRENCHEA 133 - SAN ISIDRO DEL OSIPTEL

VISTO:

El Informe N° 083-C.E./2014 de fecha 14 de mayo de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la "Adquisición e instalación de mamparas de vidrio templado para el inmueble ubicado en la Av. Gálvez Barrenchea 133 - San Isidro del OSIPTEL".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para la "Adquisición e instalación de mamparas de vidrio templado para el inmueble ubicado en la Av. Gálvez Barrenchea 133 - San Isidro del OSIPTEL".



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y
Finanzas

ACHA/sps/jcas

